

**“Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”.**

### **EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto de 648 de 2017 y en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que en el artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo Organismo.

Que el empleo de DIRECTOR TÉCNICO Código 009 Grado 07 - DIRECCIÓN TÉCNICA, de libre nombramiento y remoción de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se encontrará en vacancia definitiva por renuncia de su titular a partir del 1 de julio de 2021.

Que según lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño y en caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

Que con el fin de no alterar la prestación del servicio a cargo de la citada DIRECCIÓN TÉCNICA, se encargará de la misma al servidor público FRANKLIN HERNÁN ARÉVALO GUERRERO identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.398.399, Profesional Universitario Código 219 Grado 16, quién cumple con los requisitos previstos para el ejercicio de las funciones del empleo de DIRECTOR TÉCNICO Código 009 Grado 07 - DIRECCIÓN TÉCNICA.

Que en mérito de lo anterior,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.- Encargar** de las funciones del empleo de **DIRECTOR TÉCNICO Código 009 Grado 07 - DIRECCIÓN TÉCNICA**, de libre nombramiento y remoción, al servidor público FRANKLIN HERNÁN ARÉVALO GUERRERO identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.398.399, Profesional Universitario Código 219 Grado 16, **a partir del 1 de julio de 2021, por el término de tres (3) meses**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 0287 del 30 de junio de 2021 Pág. 2 de 2

**“Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”.**

**prorrogable por tres (3) meses más, o mientras se provee el empleo del cual se encarga, y sin perjuicio del ejercicio del cargo del cual es titular.**

**Artículo 2.-** Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría.

**Artículo 3.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de junio de 2021

**HUGO ACERO VELÁSQUEZ**

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Elaboró: Javier Alberto Jiménez Valderrama – Dirección de Gestión Humana

Revisó: Nohora Teresa Villabona Mujica – Directora de Gestión Humana

Aprobó: Reinaldo Ruiz Solórzano – Subsecretario de Gestión Institucional